

# **REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD “D”**

(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)

## **LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA**

## **LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS**

(QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA)

## **LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS**

(QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA)

## **LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES**

## **LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE**

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo “A”; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo “B”.
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes de vivienda.
- PARA LOS CASOS DE REMODELACIONES O AMPLIACIONES, presentarán copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- PARA LOS CASOS DE REMODELACIONES, AMPLIACIONES O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por duplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización (escala 1/500 y 1/5000) según formato normativo.
  - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso; firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad. Asimismo, se debe presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados ad hoc del CENEPRED.
  - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
  - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
  - DE SER EL CASO: Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas.
  - DE SER EL CASO: Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.

### **PARA EL CASO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR:**

- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada, con su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:
  - Plano de Levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar.
  - Plano de la edificación resultante, graficándose con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.

- Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciando aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
  - Planos de estructura acompañados de su respectiva memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.
  - Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:
    - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
    - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.
  - Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, se acreditará la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno cuya copia se adjuntará con los planos de independización correspondientes.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión:
    - Por Evaluación Comisión Técnica: **S/.634.00** (16.0506 % UIT).
    - Por levantamiento de observaciones efectuadas por comisión técnica. (por cada especialidad en la 3ra Revisión): **S/.108.10** (2.736% UIT).
    - Por Delegado Ad-Hoc, de ser el caso (por cada delegado): **S/.126.80** (3.2101 UIT).
  - Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
    - Por Verificación Administrativa: **S/.233.70** (5.9165 UIT).

#### **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.  
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.233.00** (5.8987% UIT).

# **REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD "D"**

(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS)

## **LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA**

## **LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS**

(QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA)

## **LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS**

(QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA)

## **LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES**

## **LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE**

### **VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y por los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- En caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.
- En los casos de persona jurídica, la vigencia del poder correspondiente del representante legal, con una vigencia no mayor a treinta (30) días desde su emisión en los RRPP.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes de vivienda.
- Informe técnico de los Revisores Urbanos.
- PARA LOS CASOS DE REMODELACIONES O AMPLIACIONES, presentarán copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.
- PARA LOS CASOS DE REMODELACIONES, AMPLIACIONES O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO, cuyo predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjuntará copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por duplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables.
  - Plano de Ubicación y Localización (escala 1/500 y 1/5000) según formato normativo.
  - Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso; firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad. Asimismo, se debe presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados ad hoc del CENEPRED.
  - De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
  - Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
  - DE SER EL CASO: Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas.
  - DE SER EL CASO: Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.

### **PARA EL CASO DE REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN:**

- Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada, con su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:
  - Plano de Levantamiento de la edificación existente, graficándose con achurado a 45 grados los elementos a eliminar.
  - Plano de la edificación resultante, graficándose con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.

- Planos de estructura acompañados de su respectiva memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.
  - Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:
    - Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
    - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua potable.
  - Para los proyectos en predios sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, se acreditará la autorización de la junta de propietarios conforme al reglamento interno cuya copia se adjuntará con los planos de independización correspondientes.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
    - Por Verificación Administrativa: **S/.233.70** (5.9165% UIT).

### **VERIFICACIÓN TÉCNICA**

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.  
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
  - Por Verificación Técnica: **S/.233.00** (5.8987% UIT).